PROPUESTA DE CONTRATO MAYOR

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO**

El artículo 23.2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que "En sus actuaciones ante órganos colegiados, las partes deberán conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado".

A la vista del citado artículo, la Universidad ha constatado la conveniencia y necesidad de contratar un servicio de representación procesal de la Universidad de Alcalá en aquellos asuntos en los que resulte parte, bien como demandada o como demandante o parte interesada, en los procesos judiciales derivados de cualquier orden jurisdiccional.

**JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS**

La Universidad no posee los medios propios materiales y/o personales para llevar a cabo la prestación objeto de contrato para poder asistir a los procesos judiciales acompañados de representación procesal, al no disponer en la Relación de Puestos de Trabajo de un puesto con facultades para la representación procesal.

LA VICESECRETARIA GENERAL

*(documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: Belén Peña Yebra


| Código Seguro De Verificación | vSdOeuLsTOi/VaKtjKSMeg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Belén Peña Yebra | Firmado | 07/07/2022 09:24:07 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vSdOeuLsTOi/VaKtjKSMeg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |